



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Objeto: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección de Juez de Paz sustituto del Municipio de Valderrubio por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas, que, reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

Plazo: Se fija un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada".

Duración: El Juez de Paz sustituto será nombrado por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Retribuciones: Las establecidas para dicho concepto en los Presupuestos Generales del Estado.

Requisitos de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995.

Solicitudes y documentación a aportar:

*La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, en el modelo normalizado que se les facilitará en el Ayuntamiento, a la que se adjuntarán los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento o fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de datos de identificación y condiciones de capacidad y compatibilidad.
- Justificación de méritos y/o curriculum-vitae que alegue el solicitante

*En la sede electrónica del Ayuntamiento de Valderrubio <http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>

* A través de cualquier otro medio conforme a lo dispuesto en el art. 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valderrubio a 30 de julio de 2024

Firmado por: Antonio García Ramos. Alcalde Presidente